

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

dia	0	-	0	0
180	'/	-	1	9
12.	-			~

RESOLUCIÓN Nº	/2020	/2020		
AUTORIZA PERM	IISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENT	E QUE INDICA		
RECOLETA,	2 4 AGO. 2020			

VISTOS Presentación del interesado mediante Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 33129, de fecha 20 de agosto del 2020, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos; Informe del Inspector, de fecha 24 de junio del 2020; Certificado N°1860/E-72, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. EINSTEIN Nº 297

NOMBRE

MYRIAM IVONNE GUAJARDO NORAMBUENA

R.U.T. **GIRO** 

11.257.888-9

U. VECINAL

**BAZAR** 24

3272-18

ROL SII

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y

julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente MYRIAM IVONNE GUAJARDO NORAMBUENA Rut 11.257.888-9 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asi mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

> remitase copia a la TRANSCRÍBASE ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

> > MOISES ANDRADE ORTEGA

DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE. SAD DE

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPALISI

JJG/MAO/KMM/jam 24/08/2020

1699967

ECTOR